

Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0253-D-FLCH-20

Lima, 28 de mayo de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.° 02060-FLCH-2020 relativo al resultado del Concurso Público de Contratación Virtual de Docente de Pregrado a Plazo Determinado 2020 en la Modalidad No Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72° del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que el Estatuto establece en el artículo 140°, que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”; y, en el artículo 152°, que “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo”;

Que mediante Decreto Supremo N.° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01290-R-20 de fecha 15 de mayo de 2020 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Periodo Académico 2020 (anual y semestral) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 9 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiadas con Recursos Ordinarios;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 0249-D-FCH-20 de fecha 18 de mayo de 2020, se aprobó las Bases del Concurso Público de Contratación Virtual de Docente de Pregrado a Plazo Determinado 2020 en la Modalidad de No Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, nombrada por Resoluciones de Decanato N.°s 0809-D-FLCH-19 y 1292-D-FLCH-19 de fechas 12 de agosto y 23 de diciembre de 2019, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expediente presentados elevando al Decanato el Acta con el Cuadro de Méritos, como resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para su aprobación;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 27 de mayo de 2020; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° **APROBAR** el Acta del Concurso Público de Contratación Virtual de Docente de Pregrado a Plazo Determinado 2020 en la Modalidad de No Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

..//



REF.: R.D. N.º 0253-D-FLCH-20

- 2.º **APROBAR** el Contrato Docente a Plazo Determinado de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por el período del 1 de junio al 25 de setiembre de 2020, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL				(03 PLAZAS)
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
01	RUBÉN DARÍO ALANIA CONTRERAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TALLER DE FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA ▪ APRECIACIÓN CINEMATOGRAFICA I 	B2	16
01	GUILLERMINA VICTORIA AVALOS CARRILLO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TALLER DE DISEÑO VISUAL ▪ TALLER DE DISEÑO GRÁFICO 	B2	16
01	JANETH YOVANI VILLEGAS ARTEAGA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL 	B3	8

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA				(01 PLAZA)
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
01	MERVI PAOLA VERA BUITRÓN DE GRATAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ INGLÉS (DOS GRUPOS) 	B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA				(03 PLAZAS)
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
01	JAIME ARTURO VARGAS LUNA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LITERARIOS I ▪ SEMIÓTICA GENERAL 	B2	16
01	MARIE ELISE ESCALANTE ADANIYA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ LITERATURA PERUANA DE LA CONQUISTA Y LA COLONIA ▪ LITERATURA FRANCESA II 	B2	16
01	PERCY ABEL ENCINAS CARRANZA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DRAMATURGIA ▪ TALLER DE TEATRO Y GUIONES LITERARIOS I 	B2	16

- 3.º **DECLARAR DESIERTAS** las siguientes plazas en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PLAZAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
COMUNICACIÓN SOCIAL	02	B2	16

- 4.º **ELEVAR** al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano